

16.1.

Concepto

Es una operación que permite previa autorización del cliente, que sus facturas sean **debitadas** (cobradas) automáticamente el día de su vencimiento de su cuenta corriente, caja de ahorro o tarjeta de crédito.

La autorización del usuario puede ser realizada personalmente, vía telefónica o por correo electrónico.

En algunas instituciones bancarias esta forma de operar la denominan **Pago Directo** o **Pago Automático**.

16.2.

Qué se puede pagar

- | | |
|---|-------------------------------|
| a > Servicios Públicos
(electricidad, gas, teléfono). | e > Patente del auto. |
| b > Impuestos. | f > Expensas. |
| c > Prepagas médicas. | g > Cuota del club. |
| d > TV por cable. | h > Colegios privados. |
| | i > Otros. |

16.3.

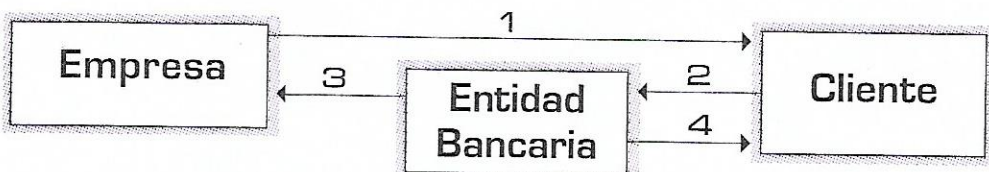
Beneficios

- 1** > Reduce el tiempo dedicado a trámites.
- 2** > Evita el uso de la agenda de vencimientos.
- 3** > Reduce el peligro del manejo de dinero en efectivo.
- 4** > Evita el cobro de cifras incorrectas.
- 5** > Existe constancia de pago por el resumen de la institución bancaria o tarjeta de crédito.

16.4.

Funcionamiento del Sistema

- 1** > La empresa (**cobrador**) envía la factura a su cliente.
- 2** > El cliente autoriza a su Entidad Bancaria o Tarjeta de Crédito a debitarlo de su cuenta.
- 3** > La Entidad Bancaria o Tarjeta de Crédito acredita el importe facturado en la cuenta de la empresa (cobrador).
- 4** > La Entidad Bancaria o Tarjeta de Crédito envía al cliente, en su resumen, el comprobante de pago.



Se prohíbe la reproducción, total o parcial, así como también su publicación, distribución o venta según ley 11.723. derechos reservados.

17.1.

Pago por Cajero Automático

Este sistema permite a una persona que posee una cuenta corriente, caja de ahorro o Tarjeta de Crédito en un Banco, pagar sus servicios desde cualquier cajero automático con su tarjeta de débito. Sólo necesitará la Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.), C.U.I.T. o D.N.I. según corresponda de la persona física o jurídica a la cual le transferirá los fondos. Una vez realizada la operación, el cajero automático le emitirá un ticket válido como constancia de pago. También podrá realizar depósitos, extracciones, transferencias y consultas.

Las redes de cajeros automáticos más utilizadas son Link y Banelco.

17.2.

Pago por Internet

Se opera directamente con el Banco desde cualquier PC a través de Internet. El cliente deberá tener una cuenta corriente o una caja de ahorro desde la que desea pagar, y sólo con ingresar su clave bancaria y el número de contribuyente del formulario que desea abonar, concreta la operación. Su PC le devuelve un código que es equivalente al sello bancario que certifica el pago realizado, y posteriormente podrá retirar el ticket de pago desde cualquier cajero automático.

17.3.

Qué se puede pagar

Tanto en Cajeros Automáticos o pagos por Internet se podrán pagar los mismos impuestos y servicios que los mencionados en el punto 16.2.

17.4.

Beneficios

En ambos sistemas podemos mencionar los siguientes beneficios, que se asemejan mucho al pago por débito automático o pago directo:

- 1 > Reduce la pérdida de tiempo de hacer interminables colas dedicadas a trámites.
- 2 > Reduce el peligro del manejo de dinero en efectivo.
- 3 > Evita el cobro de cifras incorrectas.
- 4 > Permite realizar operaciones las 24 horas del día y los 365 días del año.
- 5 > Existe como constancia de pago un código emitido por la PC o un ticket expendido por el cajero automático.